

dirigido por el Letrado don Bartolomé Menchén Benítez, contra la Administración General, representada y defendida por el Abogado del Estado sobre indemnización por extinción de arrendamiento por virtud de expropiación forzosa; se ha dictado el 24 de marzo de 1969 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, no dando lugar a las causas de inadmisibilidad del recurso, alegadas por el Abogado del Estado y desestimando el contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Sanjuán Herreros contra Orden ministerial de la Vivienda de nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, relativa a justiprecio por expropiación forzosa de arrendamiento de local de negocio en finca número treinta y ocho de la calle Rosa de Silva, número treinta y ocho, de esta capital, «Sector de Capitán Haya y Medina Sabuco», debemos declarar y declaramos que la Orden recurrida es conforme a derecho y queda firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García Gómez.—Vicente González.—Justino Merino.—Francisco Vítal.—Alfonso Algara (con las rúbricas).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás González Yanes y otros contra las Ordenes de 4 de marzo de 1963, 27 de enero de 1964 y 18 de enero y 23 de febrero de 1965, delimitación del polígono «El Tejar» de Santa Cruz de Tenerife, se ha dictado, con fecha 14 de marzo de 1969, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo interpuesto por don Tomás González Yanes y otros, demandantes, la Administración General, demandada, contra las Ordenes de este Ministerio de 4 de marzo de 1963, 27 de enero de 1964 y 18 de enero y 23 de febrero de 1965, delimitación del polígono «El Tejar», de Santa Cruz de Tenerife, se ha dictado, con fecha 14 de marzo de 1969, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte los recursos acumulados interpuestos por don Tomás González Yanes y demás personas relacionadas al comienzo de la presente sentencia contra las Ordenes del Ministerio de la Vivienda de cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, dieciocho de enero y veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco referentes al polígono «El Tejar» de Puerto de la Cruz (Tenerife) debemos declarar y declaramos la nulidad en Derecho de tales actos, a fin de que las actuaciones que las precedieron y las demás precisas según los artículos ciento cuatro y ciento cinco de la Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis se remitan al Ministerio de Información y Turismo a los efectos de la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, adoptándose finalmente la nueva resolución que proceda; desestimando el recurso en cuanto a sus pretensiones de nulidad de los Decretos de veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete veintitrés de septiembre y veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y de indemnización por las ocupaciones de finalidad expropiatoria efectuadas, todo ello sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de enero de 1967 dictada por la Sala Primera de lo contencioso-administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don Celedonio Alvarez Herranz y de don Florentino Jesús Muncio José, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 30 de abril de 1966 y 11 de junio del mismo año, confirmando en reposición el anterior sobre justiprecio de un terreno de dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, sito en los antiguos términos de Hortaleza y Fuencarral, hoy Madrid, expropiado para la construcción del colector y estación depuradora de la Unidad Vecinal de Absorción de Hortaleza (Madrid), se ha dictado con fecha 28 de enero de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis y once de junio siguiente por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don Celedonio Alvarez Herranz y don Jesús Muncio José, sobre justiprecio de los terrenos descritos al comienzo de esta Resolución, todo ello sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. de León; Enrique Medina; Nicolás Gómez de Enterría.—Rubricamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda con fecha 10 de junio de 1969 con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 10 de junio de 1969, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Sagunto.—Proyecto de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Baladre», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

2. Bilbao.—Proyecto de paso superior sobre la autopista de acceso a Bilbao por Begofa del polígono «Ocharcoaga», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3. San Julián de Musques.—Proyecto de electricidad del polígono «San Juan de Somorrostros», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4. La Coruña.—Proyecto reformado de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Elviña, primera fase», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5. La Coruña.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San Pedro de Mezonzo» (Elviña tercera fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Se acordó aprobar dicho Proyecto y su fraccionamiento.

6. Rentería y Oyarzún.—Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización de la parte Sur del polígono «Rentería y Oyarzún», que afecta a los términos municipales de Rentería y Oyarzún, presentado por la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa.—Fueron aprobados.

7. Segovia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona industrial «Altos de Valdevilla», de Segovia, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

8. Zaragoza.—Proyecto de ordenación de fachadas que den al río Ebro en el paseo de «Echegaray y Caballero», en Zaragoza, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

9. Granada.—Expediente sobre modificación de las Ordenanzas de la Construcción, consistente en añadir un párrafo al artículo 22, de Granada, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

10. Fuengirola.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del núcleo urbano de Fuengirola, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con la documentación complementaria aprobada por el Ayuntamiento de Fuengirola, a requerimiento de la Dirección General de Urbanismo, consistente en la Memoria a que se refiere el apartado 2, a), del artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1956 y en los planos que contienen los señalamientos de las nivelaciones y características de las vías a que alude el apartado 1, b), del mismo artículo.

11. Palencia.—Recurso de alzada interpuesto por doña Claudia Villarán Sendino contra la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, referente a la inclusión en el Registro de Solares de la finca, sita en dicha capital, calle Mayor Principal, número 127 (antes 187).—Fue desestimado, confirmandose, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Pedro Bidagor.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda con fecha 29 de mayo de 1969 con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 29 de mayo de 1969, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Valladolid.—Acta de replanteo de las obras complementarias de la urbanización del polígono «Huerta del Rey», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2. Murcia.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «La Fama», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

3. Torreblanca.—Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana «Rodríguez» de terrenos, sitos en el paraje del Prado, del municipio de Torreblanca, promovido por don José Porcar Ramos y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue aprobado definitivamente.

4. Segovia.—Solicitud de autorización para revisar antecipadamente el Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada.

5. Almuñécar.—Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar y Planes Parciales de su casco urbano y de la Heredad, presentados por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fueron aprobados el Plan General y los dos Planes Parciales presentados conjuntamente de conformidad con los respectivos acuerdos municipales de aprobación provisional, adoptados el 7 de mayo de 1969.—De esta aprobación se exceptúa el sector integrado por la zona de ordenanza 3, la zona verde protección al castillo, la plaza situada entre esta zona verde, la zona de ordenanza 1 y el Peñón del Santo y el propio Peñón del Santo; la ordenación de este sector deberá ser sometida a informe de la Dirección General de Bellas Artes con carácter previo a su aprobación definitiva.

6. Santiago de Compostela.—Plan Parcial de Ordenación Urbana, rectificado, del polígono de «La Choupana», de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, con la condición de que se rectifique la situación de la zona verde prevista para espacios libres y zonas verdes, actualmente ocupada por los cuatro bloques del grupo «José Antonio», debiéndose presentar a la aprobación definitiva de este Departamento la documentación justificativa de la subsanación de la deficiencia indicada, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

7. Murcia.—Proyecto de Ordenación de la finca «La torre», sita en Espinardo, Murcia, promovido por doña Manuela Navarro Cortés y presentado por el Ayuntamiento de Murcia.—Se acordó declarar que no procede aprobar el referido Proyecto de Ordenación, ya que dicha ordenación debe efectuarse mediante la redacción de un Plan Parcial de Ordenación Urbana que desarrolle el Plan General de la Huerta de Murcia.

8. Toledo.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Cigarrales de Vistahermosa», de Toledo, promovido por «Vistahermosa, Sociedad Anónima», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, incorporándose el mismo las determinaciones contenidas en las dos ampliaciones de la Memoria, la segunda de las cuales refunde y complementa los extremos de la primera, presentada, ésta última, por conducto

del Ayuntamiento de Toledo, en este Departamento, el 23 de enero de 1969, y la segunda, por la sociedad promotora, el día 9 de abril del mismo año.

9. Zaragoza.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono de viviendas delimitado por las calles Lasterra Purroy, Monzón, Canal Imperial y avenida de América, de Zaragoza, promovido por «Viviendas de Torrero, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue aprobado, con la modificación consistente en retrasar hasta la alineación de los bloques en H de cuatro plantas, situándolos como prolongación de éstos, los bloques de seis plantas que se ubican sobre una zona, sita al este del polígono, calificada como zona verde en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con objeto de que dicha zona verde no resulte alterada.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se releva a la Corporación de presentar de nuevo a la aprobación de este Ministerio el Plan rectificado.

10. Cáceres.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Los Fratres», de Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

11. Alicante.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Vázquez Sánchez en representación de la «Sociedad Serra-Grosa, S. A.», contra la Resolución de este Departamento, de 22 de junio de 1968, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Sierra de San Julián, de Alicante, promovido por la indicada sociedad y presentado por el Ayuntamiento de la referida localidad.—Fue declarado inadmisibile.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Pedro Bidagor.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes referentes a planeamiento, examinados por esta Comisión en sesión celebrada el día 30 de abril de 1969.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 30 de abril de 1969, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento del Area Metropolitana de Madrid:

1. Colmenar Viejo-San Agustín de Guadalix.—Expediente relativo al proyecto de parcelación del polígono «Valdelagua», promovido por «Valdelagua, S. A.»—Aprobado definitivamente.

2. Madrid.—Expediente relativo al Proyecto de modificación del Plan Parcial de la Ciudad Parque Aluche, para las parcelas 18-A, B y C, promovido por la «Sociedad Las Torres de Aluche, S. A.»—Aprobado definitivamente.

3. Expediente relativo a la transformación de la zona industrial en zona de remodelación, en terrenos situados en el Barrio de Legazpi y el Proyecto de Ordenación redactado de acuerdo con las Normas correspondientes a las zonas de remodelación, promovido por doña María del Carmen Marichalar Burguero y otros.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

4. Madrid.—Expediente relativo al cambio de situación de zona verde en la parcela 2, V, 6 de la Ciudad Parque Aluche, promovido por la Junta de Compensación de la Ciudad Parque Aluche.—Aprobado definitivamente.

5. Madrid.—Expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación de terrenos situados entre las calles de Daniel Segovia del Cine y carretera de Carabanchel a Pozuelo, promovido por la Cooperativa de Viviendas Santa Clara, de Radio y Televisión Española.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olaran.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Forcarey por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por el «Proyecto de acondicionamiento y urbanización para emplazamiento de edificios escolares y campos de deportes.»

Declarada la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los terrenos destinados a zona escolar de Forcarey por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado en 23 de mayo de 1969,